



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2504.

ARTICULO DE OFICIO.

(Número 432.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

Seguridad pública.—Circular.—Los alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán indagar si en algun punto de su respectivo distrito existe el soldado desertor del regimiento infantería de León, Pedro José Munar, quien se ha llevado consigo las prendas de vestuario espresadas al pie de esta circular; y en el caso de ser habido le capturarán y remitirán con toda seguridad á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas que lo reclama. Palma 12 de noviembre de 1847.—Joaquin Maximiliano Gibert.

Vestuario: número de prendas —Camisas dos, botines de paño unos, zapatos unos, corbatin uno, tirantes unos, bolsa de aseo una, total siete.

(Número 433.)

Elecciones de Concejales.—Circular.—Debiendo remitirse á este Gobierno politico en todo el presente mes una copia de las listas electorales definitivamente rectificadas que han servido en la última elec-

cion de Concejales, he creido oportuno recordar á los alcaldes lo prescrito sobre este particular en el artículo 25 del reglamento de 16 de setiembre de 1845, esperando cuidarán de su exacto y puntual cumplimiento. Palma 12 de noviembre de 1847.—Joaquin Maximiliano Gibert.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTABLIMENTS.

El padron de riqueza inmueble, cultivo y ganadería de esta villa, rectificado por la Junta pe- ricial de la misma, quedará espuesto al público desde el dia 11 al 18 de este mes ambos inclu- sive; los que se sientan agraviados podrán pre- sentar sus reclamaciones en el término indicado; pues pasado dicho término ninguna se oirá. Es- tabliment 11 de noviembre de 1847.—El al- calde, José Roselló.—P. A. D. A.—Gabriel Ro- selló, secretario.

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA.

Rectificado el padron general de la estadística de este término para el pago de la contribucion de in- muebles cultivo y ganadería del año próximo 1848,

se hallará de manifiesto en esta casa consistorial desde el dia de hoy, hasta el 19 de este mes ambos inclusive. Lo cual se publica por medio de este anuncio, á fin de que los contribuyentes que se consideren agraviados, puedan reclamar ante la Intendencia hasta el 30 de este mes, como así está prevenido por la circular de dicha autoridad, número 349 del Boletín oficial 2281. Escorca 11 de noviembre d 1847.— P. A. D. A.—Antonio Cánaves secretario.

ADVERTENCIA.

Los Sres. Secretarios de ayuntamiento que hayan enviado tomos de Boletines oficiales para su encuadernacion, pueden disponer se recojan de esta imprenta y librería, pues se hallan ya corrientes.

HOSPITAL GENERAL DE CARIDAD DE MALLORCA.

Se avisa al público, que por no haber sido presentada proposicion alguna para el arriendo de la casa-teatro, segun se anunció en el Diario constitucional del dia 2 y en el Noticiero balear del dia 1º de este mes, se ha prorogado el término hasta el 30 de este propio mes; en cuyo dia y á la hora que se señaló en dichos periódicos, se abrirán las proposiciones que se presenten á los infrascritos hasta aquel dia, del modo prevenido en los mismos periódicos. Palma 13 de noviembre de 1847.—Juan Massanet.—Pedro Gual.

CUESTION DE CARRETERAS.

(Concluye la esposicion presentada por señor Marques de Remisa.)

5ª Para la construccion de las obras regirá el pliego de condiciones generales aprobado por Real órden de 14 de abril de 1836.

6ª Se sujetará tambien el proponente á los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones especiales formados ó que formase el cuerpo de ingenieros de caminos y canales, que inspeccionará las obras.

7ª Al importe de los presupuestos se añadirá el diez por ciento de beneficio que se considera debe tener el contratista por intereses del capital y premio de su industria, y ademas cuatro por ciento para gastos generales de administracion é imprevistos.

8ª La junta consultiva de la direccion, oyendo al ingeniero inspector y al gefe de distrito, resolverá sobre cualquiera reclamacion que hiciere la empresa contratista sobre el mas ó menos valor de las obras, sobre las variaciones ó rectificaciones que tal vez se hagan en ellas por error, aumento ó disminucion, y generalmente sobre todas las dudas y dificultades que se suscitaren acerca de la ejecucion de este contrato é inteligencia de sus cláusulas y condiciones. Pero si el contratista no se conformase se someterá la resolucion al juicio de árbitros nombrados por el gobierno y por el contratista, designando los mismos para el caso de discordia el tercero que haya de dirimirla, haciendo esta eleccion de comun acuerdo, ó por suerte en caso de no avenencia.

9ª En la recepcion provisional y definitiva de las obras se observará la práctica acostumbrada, segun la clase á que pertenezcan.

10ª Cada seis meses, en 1º de enero y en 1º de julio, previa la computacion de

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan durante la 2ª quincena del mes de octubre de 1847.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	5	5	”
Centeno, idem	”	”	”
Cebada, idem	2	12	”
Garbanzos, idem	6	6	”
Arroz, arroba	1	15	”
Aceite, cuartan.	1	”	”
Vino, cuartin.	1	10	4
Aguardiente, idem	3	10	”
Vaca, libra.	”	”	”
Carnero, idem de 36 onzas	”	6	”
Tocino, idem	”	6	”
Trigo caudeal, cuartera.	5	8	”
Habas, idem	5	8	”
Habichuelas, idem.	6	12	”
Guijas, idem.	”	”	”
Leña, quintal	”	4	”
Carbon, idem	”	”	”
Algarrobos, idem	1	5	”
Almendron, idem	”	”	”
Queso, idem	17	10	”
Lana, idem.	”	”	”

Inca 31 de octubre de 1847.—El alcalde, Miguel Roura.

los trabajos ejecutados que verificará la direccion general de caminos, esta entregará al contratista el valor resultante en títulos del tres por ciento, con el cupon que vence en dichas épocas, al precio medio que hubiesen tenido en la bolsa de Madrid en los meses anteriores á la entrega.

11.^a El gobierno facilitará al contratista los ingenieros que pidiere para la construccion de las obras entre los que estuvieren sin destino activo.

12.^a Si por la simultaneidad de los trabajos llegasen á escasear los brazos de manera que se alterase el precio de los jornales, ó si se gravasen los derechos de los aprestos y utensilios necesarios para las obras, la direccion general, oyendo al ingeniero inspector y de distrito, determinará el justo abono que deba hacerse en los presupuestos.

13.^a Para llevar adelante la empresa, el infrascrito establecerá una sociedad anónima bajo el fondo de doscientos millones de reales por acciones, á las que se suscriba desde luego por una tercera parte, reservándose la direccion auxiliada por un consejo nombrado por los acciones, lo cual y las demas circunstancias y relaciones interiores de la empresa será materia de un reglamento.

14.^a Todos los accidentes y casos imprevistos que puedan sobrevenir se resolverán con la buena fé que preside en este contrato, y en los términos que se previene en la octava de estas bases.

Con estas condiciones, llevadas á cabo con la buena fé que anima al gobierno, y con la inteligencia que distingue á la direccion de caminos, creo haber resuelto un problema importante y combinado una porcion de circunstancias favorables que concurren todas á un propio fin.

Primera. Ejecutar en un tiempo determinado una série de obras públicas en la clase de generales, que serán la base de otras muchas provinciales y locales, y que emprendidas con solo los recursos ordinarios, ó no llegarían á hacerse, ó emplearían un tiempo cinco veces mayor por lo menos con la misma cantidad invertida.

Segunda. Evitar que las escaseces actuales del erario sean un obstáculo insuperable á la construccion de unas obras que de otra manera deberian reservarse para mejores tiempos, retardando al país unos beneficios de que en plazo breve va á disfrutar.

Tercera. Ordenar los presupuestos de caminos de manera que sigan una progre-

sion creciente hasta determinada época, haciéndose casi insensible la carga de los primeros años por su pequeñez, y la de los ulteriores por el aumento que por este medio ha de lograr la riqueza pública, y por consiguiente el producto de las rentas especiales y generales del Estado.

Concluyo pues rogando á V. E. que si estima útil la propuesta que someto á su patriotismo, se sirva hacerlo presente á S. M., y en su caso á las córtes, para no dilatar los bienes que considero deben ser el resultado de su pronta adopcion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1845.—Escmo. Sr.—Marques de Remisa.

LIBRERIA DE GUASP CALLE d'en Morey.

Véndese:

Hojas para formar la matrícula comercial é industrial; arreglada al nuevo modelo.

Idem para el repartimiento territorial.

Relaciones estadísticas.

Cargaremes.

Libramientos.

Cartas de pago.

En esta librería y en la inmediata á las casas consistoriales, núm. 3, se hallan de venta los siguientes libros.

Geografía de Vila.

Carrillo, gramática latina.

Compendio de la Historia de España, por Pinós.

Amigo de las niñas.

Gramática de Herranz.

Idem de Ballot.

Idem de Costa.

Idem de Alemañy.

Eusebio de los niños.

Gramática de Salvá.

Educacion de la infancia.

Compendio de la Historia de España.

COMPENDIO DE FILOSOFIA por don Juan José Arbolí.

AUTORES SELECTOS de la mas pura latinidad, por los PP. Esculapios: vale 40 reales.

HISTORIA UNIVERSAL por Verdejo Paez.

CURSO DE FRENOLOGÍA.

Por Mr Broussais.

TRADUCIDO LIBREMENTE AL CASTELLANO Y CONVENIENTEMENTE
EXPURGADO

POR DON JAIME PUJOL, ABOGADO.

PROSPECTO.

Las pasiones y la inteligencia del hombre se pintan tan temprano en la humana fisonomía, que á medida que las formas exteriores del individuo van adquiriendo desarrollo y consistencia, se pronuncian con firmeza irrevocable sus rasgos característicos, de modo que son un retrato fiel de las disposiciones habituales del entendimiento, y del corazón. Un asesino descubre en su torva y feroz mirada que no repararía en inmolarse á un interés impío, ó á su inhumana venganza; y una cara risueña, ingenua y complaciente, bañada de amabilidad y dulzura, y de franca cordialidad, revela al hombre eminentemente social y benévolo. Ha sido pues natural y fácil que en todos tiempos se hayan procurado distinguir las facciones del humano rostro para leer en ellas los afectos más íntimos y solapados, y las ideas más encubiertas y recónditas. Los poetas á pesar de ser sus descripciones elocuentes y armoniosas, y los pintores, aunque su pincel creador produzca objetos casi animados, si no son retratistas, si no han alcanzado á coger esos naturales delineamientos que forman el mérito principal de sus inmortales obras, no tienen el verdadero que los debiera distinguir.

De los artistas y los sabios se ha propagado hasta el vulgo la ciencia fisionómica, tanto que donde quiera se oyen pretensiones y augurios de saberse reconocer y apreciar los alcances de la humana inteligencia, y de los secretos impulsos y móviles de las humanas acciones. Probablemente habrá habido muchos Lavathers y Portas en los tiempos antiguos: los que han conocido los nuestros han levantado á grande altura los conocimientos fisionómicos.

Pero faltas de base las recomendables investigaciones de estos sabios, no obstante la sagacidad que los distingue, no pudieron ser nunca fecundas en resultados, ni pudo fundarse en ellas ninguna teoría de principios generales y fijos, más ó menos seguros. Esta gloria estaba reservada al Dr. Gall, el más insigne bienhechor de la humanidad si la ciencia que ha creado llega á obtener las vastas aplicaciones de que es susceptible. Observador profundo desde la infancia no se le escapaba ninguno de aquellos datos preciosos que forman el saber humano: habiendo advertido que estaban dotados de una feliz memoria algunos de sus condiscípulos notables por sus grandes ojos salientes, fué contrayendo la misma observación á los que tenían el mismo órgano igualmente abultado, hasta que vino á concluir que la conformación para tal dote era obra de la naturaleza. Conducido de aquí á fijar su atención en otras configuraciones del cráneo antes del todo desapercibidas, verificándolas en multitud de individuos que participaban de la misma aptitud mental, ó de algún principio funesto y dañino, vino á fijar su craneoscopia en las diferentes regiones de la cabeza, señalando el lugar respectivo de las disposiciones y talentos, y distinguiendo á

unas y otros por protuberancias ó prominencias. A cada una de ellas atribuyó su nombre significativo de las funciones propias, nomenclatura que han mejorado Spurzœin y otros de la misma escuela. Con los doctos trabajos de estos sabios, á medida que se han vulgarizado, se ha ido conociendo la importancia de esta ciencia que no solo en la Psicología sino en la educación, en la medicina y en otras muchas artes y ciencias producirá grandes y útiles revoluciones en la república de las letras.

La *Frenología* (que éste es el nombre que se le da) se cultiva más y más de cada día por el convencimiento general que se tiene de los óptimos frutos que ha de producir con el tiempo. Sin embargo se han levantado contra ella terribles acusaciones: se la acusa en primer lugar de materialismo; y en segundo de vana ciencia que conduce á la fatalidad. La primera objeción es tan fácil de refutar como que no merece la pena que nos hagamos cargo de ella. A la verdad, si esta acusación se ha de considerar destruída con respecto á la íntegra masa encefálica por las numerosas y sólidas razones que se leen en mil autores, por las mismas es evidente que tampoco debe hacer fuerza que el materialismo se aplique á las diferentes partes del cerebro, el cual no es el que piensa, sino el que es afectado cuando piensa el principio de la inteligencia que se denomina *alma*.

El segundo reparo es todavía más especioso: dícese, pues que el hombre ha nacido con una configuración determinada y propia ¿qué remedio hay para que el individuo que nació propenso al robo respete lo ajeno, y se temple el irascible etc.? Sócrates, uno de los más virtuosos de los hombres, nació inclinado á usurpar lo que era de otro, él mismo lo confesaba y reconocía, y sin embargo supo dominar su perversa pasión hasta sofocarla enteramente. La educación produce este bien, reprime las malas pasiones, y anima y desarrolla las disposiciones útiles y saludables. La *Frenología*, señalando los órganos antipáticos y auxiliares, modifica el organismo cerebral hasta el punto de convertirle á una tendencia honesta y laudable.

Tales el aspecto bajo el cual presenta Mr. Broussais á esta ciencia, cuya obra con el título de *Curso de Frenología* nos proponemos traducir libremente al castellano, convenientemente espurgada.

Constará la obra de unas 300 páginas aproximadamente, de buen papel y letra.

Se suscribe á ella en la imprenta de Guasp. El precio de la suscripción será 2 rs. vn. cada entrega de 48 páginas, y se empezará á publicar cuando se tenga reunido el número suficiente de suscriptores para cubrir los gastos de la impresión, con el intervalo de 15 días de una entrega á otra.

IMPRENTA NACIONAL,

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.